

**POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA "MAURICIO ALBERTO VELASQUEZ CORREA", FOMENTÁNDOSE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SABANETA"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus facultades, constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313, numeral 4 de la constitución política, artículo 32 de la ley 136 de 1994, el artículo 76.8 de la ley 715 del 2001 y la ley 397 de 1997 en sus artículos 17, 18,22 y 25 y demás normas concordantes aplicables;

**ACUERDA:**


**ARTICULO PRIMERO:** Crease la Escuela Municipal de Música del MUNICIPIO DE SABANETA, "MAURICIO ALBERTO VELASQUEZ CORREA" con la misión de desarrollar y fomentar el talento y las aptitudes artísticas en materia musical en los niños, jóvenes y adultos del municipio de Sabaneta, mediante procesos de educación no formal.

**ARTICULO SEGUNDO:** NATURALEZA JURÍDICA: La Escuela Municipal de Música "MAURICIO ALBERTO VELASQUEZ CORREA" estará adscrita a la Secretaría de Educación y Cultura - Casa de la Cultura, y contará con los monitores del área de música a través de la casa de la cultura con estudios profesionales y/o experiencia por lo menos de 2 años debidamente certificada.

**ARTICULO TERCERO:** La coordinación de la escuela de música "MAURICIO ALBERTO VELASQUEZ CORREA" estará a cargo de la dirección administrativa de la casa de la cultura, quien designará el acompañamiento de un promotor o gestor cultural profesional en el área de música.

**ARTICULO CUARTO:** FINANCIACIÓN: Para la financiación y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música "MAURICIO ALBERTO VELASQUEZ CORREA", se cuenta con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones correspondientes al sector cultura o de fortalecimiento institucional, recursos provenientes de la estampilla pro cultura, aportes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, municipales, departamentales, nacionales o internacionales, para el funcionamiento del área de música y sus proyectos en la Casa de la Cultura.

**PARAGRAFO:** autorizase a la Alcaldesa Municipal para que del presupuesto de la municipalidad, haga los traslados y/o adiciones correspondientes para el

	<b>ACUERDO MUNICIPAL 15</b> (05 DIC 2012)	Código: FO -ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 de Diciembre 2008
		Página 2 de 2

funcionamiento de la Escuela Municipal de Música "MAURICIO ALBERTO VELASQUEZ CORREA" que por este acuerdo se crea.

**ARTÍCULO QUINTO:** La Escuela Municipal de Música "MAURICIO ALBERTO VELASQUEZ CORREA" desarrollará sus actividades con condiciones aptas de iluminación y ventilación que garantiza la seguridad, salubridad y comodidad necesarias para el correcto desarrollo de su misión.

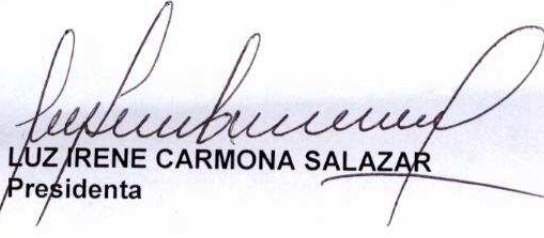
**ARTÍCULO SEXTO:** Dentro de los elementos para el funcionamiento de la Escuela Municipal, "MAURICIO ALBERTO VELASQUEZ CORREA" se contará con la dotación de instrumentos musicales y demás implementos que garanticen el cumplimiento de su función.

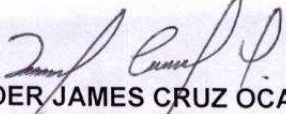
**PARÁGRAFO:** El Municipio conforme a sus posibilidades presupuestales y a sus acciones de gestión, podrá incrementar el número de instrumentos y equipos necesarios para la operación y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música "MAURICIO ALBERTO VELASQUEZ CORREA"

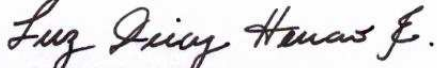
**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Facúltese al Alcalde Municipal para que en un periodo de seis (6) meses reglamente el presente Acuerdo Municipal.

**ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA Y DEROGATORIA:** El presente acuerdo rige a partir de la sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de 2012, después de haber sido discutido y aprobado en los debates reglamentarios realizados.

  
**LUZ IRENE CARMONA SALAZAR**  
 Presidenta

  
**ALDER JAMES CRUZ OCAMPO**  
 Vicepresidente Primero

  
**LUZ DEICY HENAO ESCUDERO**  
 Vicepresidenta Segunda

  
**DAVID ANTONIO SOTO SOTO**  
 Secretario General

Recibido hoy 30 de noviembre del 2002  
a despacho del señor Alcalde.

[Signature]  
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 10 de DIC del 2002

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remitase a la Gobernación  
del Departamento para su revisión.

LDV

El Alcalde, [Signature]

El Secretario, [Signature]